

ACTO ADMINISTRATIVO No. 0015-2022

ACTO QUE RECOMIENDA EL USO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE REPRODUCCIONES AUDIO DIGITALES EN DISTINTOS PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN RADIO, TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, cinco (05) del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 02:00 p.m., se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de este Departamento Aeroportuario, domiciliado en la Av. 27 de Febrero, No. 540, Mirador Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, presidido por el Lic. Miguel Heredia, Miembro Titular; Lic. Jorge L. Santana, Director Jurídico; Licda. Silvia María Bonilla Núñez, Directora Administrativa y Financiera; Lic. Maria del Carmen Mendez, Directora del Departamento de Planificación y Desarrollo; Lic. Melvin Jesús Uceta, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, con el objetivo de decidir sobre el procedimiento a utilizar para la Adquisición de Obras de Artes para ser utilizadas en este Departamento Aeroportuario.

El Lic. Miguel Heredia, Miembro Titular, verificó la existencia del quórum necesario para emitir resoluciones válidas, determinando que se encontraban presentes los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dando así formal apertura para tratar el asunto que constituye la orden del día.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones, indica que *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 4 del Reglamento de Aplicación indica: *“Obras Científicas, Técnicas, Artísticas o Restauración de Monumentos Históricos. Son las que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, numeral 3 del Reglamento de Aplicación indica: *“Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Departamento Aeroportuario instruye que estas contrataciones sean realizadas mediante el proceso de excepción.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificadas por la ley 449-06.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprueba el uso de procedimiento de excepción, a los fines de contratación de publicidad en radio, televisión y redes sociales y dar inicio a la publicación en el portal de Compras y Contrataciones el proceso de Referencia: **Dpto. Aeroportuario-CCC-PEPB-2022-0014.**

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, siendo las 02:30.p.m, de la fecha indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman los miembros en señal de Aprobación de su contenido.

Lic. Miguel Heredia
Miembro Titular

Lic. Jorge L. Santana
Director Jurídico

Licda. Silvia María Bonilla Núñez
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Melvin Jesús Uceta
Responsable de la OAI

Licda. Maria del Carmen Mendez
Directora Depto. de Planificación y Desarrollo